

07/05/2024 12:50:48 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 072044824000073

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante

A.C.T.C.

Preguntas

1. Respecto al Centro deportivo de Chiapa de Corzo.
Requiero que me indiquen cual fue el número de contrato para su realización, el monto, a quien se le asigno, tiempo de ejecución y si hay etapas, requiero saber cuantas etapas son y su tiempo de ejecución. y cuando se entrego al municipio. en caso de que no se haya entregado, mencione el motivo. y requiero el contrato digital. Si hay atraso, indique cual es el motivo. Fecha probable para su entrega oficial al municipio.
2. Situación del atraso de entrega del paso a desnivel de la Torre Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez.
Requiero que me indiquen cual fue el número de contrato para su realización, el monto, a quien se le asigno, tiempo de ejecución y si hay etapas, requiero saber cuantas etapas son y su tiempo de ejecución. y cuando se entrego al municipio. en caso de que no se haya entregado, mencione el motivo. y requiero el contrato digital. Si hay atraso, indique cual es el motivo. Fecha probable para su entrega oficial al municipio.
3. Respecto a la obra denominada Circuito Chiapas de Corazón, en Tuxtla Gutiérrez.
Requiero que me indiquen cual fue el número de contrato para contratar el proyecto de la obra y el monto, a quien se le asigno, tiempo de ejecución y si hay etapas, requiero saber cuantas etapas fueron y su tiempo de ejecución. Acta digital que avale el fallo como desierto de la licitación. Narrativa breve sobre uso del recurso solicitado para este proyecto después del fallo desierto de la licitación.
4. Arboles trasplantados de las obras de todos los puentes.
Documentos que avalen la ubicación física de los árboles, así como su estado actual (Reporte) y Ubicación física para fotografiarlos.
5. Respecto al Domo de Motozintla, Chiapas.
Narrativa breve de la obra (fechas en que se comenzo el proceso, etc) y documentos digitales que avalen el compromiso de la empresa para reparar la estructura del domo, así como la fecha de compromiso.
6. CONTRATO A MARITZA CRISTEL JUAREZ CARBALLO, SOBRINA DE ERNESTO CARBALLO.
Documento de marco jurídico (especificando la ley o ubicación de la normatividad) que avale la adjudicación directa del contrato de obra número SOP-OBRA-202-182 E, de fecha 23 de noviembre de 2020, fue contratado por el Comité de Obra del Poder Ejecutivo, formalizándolo con una adjudicación directa con número 143, para la pavimentación de calles y avenidas en la cabecera del municipio de la Libertad, Chiapas y Contrato digital SOP-OBRA-202-182 E, de fecha 23 de noviembre de 2020

Descripción de la solicitud

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Modalidad de entrega

Sujeto obligado

Secretaría de Obras Publicas- SOP

Representante legal

Documentación anexa

Fecha de presentación

07/05/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/05/2024
La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIAPAS
RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

07/05/2024 12:50:48 PM

Acuse de solicitud de información pública

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	04/06/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	14/05/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	04/06/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

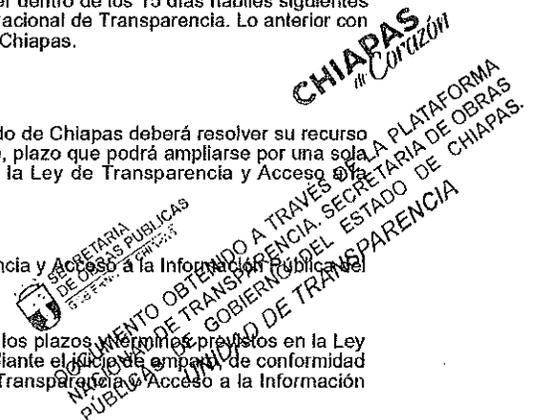
Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo de conformidad con la normalidad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MEMORÁNDUM No: SOP/UAJ/UT/0109/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a
08 de mayo de 2024
ASUNTO: Solicitud de informe.

Ing. Roemberg Macías Ozuna
Subsecretario de Obras Públicas.
Edificio.

Con la finalidad de promover, fomentar, coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales al interior de esta Secretaría de Obras Públicas, adjunto al presente sírvase encontrar copia fotostática del folio número 072044824000073, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de la solicitud que realizó la persona quien dijo llamarse A.C.T.C.

En ese sentido y con fundamento en los ordinales 1º, 2º, 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, tengo a bien solicitarle instruya a quien corresponda su colaboración y coadyuvancia para que de forma prioritaria proporcione la información solicitada, leyendo detenidamente todos y cada uno de los puntos.

En el supuesto que dicha información se clasifique como reservada, confidencial, o no corresponda a las funciones de este Sujeto Obligado, o de necesitar mayor información para la atención de la misma, acorde a los numerales 60 fracción X, 136, 139, 154, 155, 161 fracción II, 162 y demás relativos de la Ley de la Materia, deberá informarlo en el plazo que rezan los arábigos antes citados.

No omito externar que la falta de acatamiento en los plazos establecidos, se interpretará como un acto de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, omisión en la cual se sancionará en términos de la Ley de la Materia, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

No dudando de su valiosa colaboración, agradezco la atención prestada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C. Nordhal Octavio Moreno López
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Responsable de la Unidad de Transparencia.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL CHIAPAS

CHIAPAS
Carrilón

DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DESACACHADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
08 MAY 2024
91502m

C..c..p.- Mtra. Claudia Baca Esquinca.- Secretaría de Obras Públicas.- Para su conocimiento.- Edificio.



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

MEMORÁNDUM No: SOP/UAJ/UT/0110/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a
08 de mayo de 2024

ASUNTO: Solicitud de informe.

Lic. Victor Hugo de Dios Patraca.
Jefe de la Unidad de Servicios Técnicos
Edificio.

Con la finalidad de promover, fomentar, coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales al interior de esta Secretaría de Obras Públicas, adjunto al presente sírvase encontrar copia fotostática del folio número **072044824000073**, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de la solicitud que realizó la persona quien dijo llamarse **A.C.T.C.**

En ese sentido y con fundamento en los ordinales 1º, 2º, 70, 79, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, tengo a bien solicitarle instruya a quien corresponda su colaboración y coadyuvancia para que de forma prioritaria proporcione la información solicitada, leyendo detenidamente todos y cada uno de los puntos.

En el supuesto que dicha información se clasifique como reservada, confidencial, o no corresponda a las funciones de este Sujeto Obligado, o de necesitar mayor información para la atención de la misma, acorde a los numerales 60 fracción X, 136, 139, 154, 155, 161 fracción II, 162 y demás relativos de la Ley de la Materia, deberá informarlo en el plazo que rezan los arábigos antes citados.

No omito externar que la falta de acatamiento en los plazos establecidos, se interpretará como un acto de incumplimiento a las obligaciones de transparencia, omisión en la cual se sancionará en términos de la Ley de la Materia, así como de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

No dudando de su valiosa colaboración, agradezco la atención prestada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
C. Nordhal Octavio Moreno López
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Responsable de la Unidad de Transparencia.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
"Corazón"

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
"Corazón"

Leahy Oragan
08 MAY 2024 - c/a

RECIBIDO

C.c..p.- Mtra. Claudia Baca Esquina.- Secretaria de Obras Públicas.- Para su conocimiento. Edificio DE SERVICIOS TÉCNICOS

HORA 9:50 am

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 15 DE MAYO DE 2024.

V I S T O: Para resolver las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 072044824000073 emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

RESULTANDO

A).- Que con fecha 07 de mayo del año 2024, el sistema de solicitudes de información del Estado de Chiapas, remitió para su trámite a esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 072044824000073, suscrita por la persona quien dijo llamarse A.C.T.C. solicitando lo siguiente:

Información solicitada

1. Respecto al Centro deportivo de Chiapa de Corzo.

o Requiero que me indiquen cual fue el número de contrato para su realización, el monto, a quien se le asigne, tiempo de ejecución y si hay etapas, requiero saber cuantas etapas son y su tiempo de ejecución. y cuando se entrego al municipio. en caso de que no se haya entregado, mencione el motivo. y requiero el contrato digital. Si hay atraso, indique cual es el motivo. Fecha probable para su entrega oficial al municipio.

2. Situación del atraso de entrega del paso a desnivel de la Torre Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez.

Requiero que me indiquen cual fue el número de contrato para su realización, el monto, a quien se le asigne, tiempo de ejecución y si hay etapas, requiero saber cuantas etapas son y su tiempo de ejecución. y cuando se entrego al municipio. en caso de que no se haya entregado, mencione el motivo. y requiero el contrato digital. Si hay atraso, indique cual es el motivo. Fecha probable para su entrega oficial al municipio.

3. Respecto a la obra denominada Circuito Chiapas de Corazón, en Tuxtla Gutiérrez.

Requiero que me indiquen cual fue el número de contrato para contratar el proyecto de la obra y el monto, a quien se le asigne, tiempo de ejecución y si hay etapas, requiero saber cuantas etapas fueron y su tiempo de ejecución. Acta digital que avale el fallo como desierto de la licitación. Narrativa breve sobre uso del recurso solicitado para este proyecto después del fallo desierto de la licitación.

4. Arboles trasplantados de las obras de todos los puentes.

. Documentos que avalen la ubicación física de los árboles, así como su estado actual (Reporte) y Ubicación física para fotografiarlos

5. Respecto al Domo de Motozintla, Chiapas.

Narrativa breve de la obra (fechas en que se comenzó el proceso, etc) y documentos digitales que avale el compromiso de la empresa para reparar la estructura del domo, así como la fecha de compromiso.

6. CONTRATO A MARITZA CRISTEL JUAREZ CARBALLO, SOBRINA DE ERNESTO CARBALLO.

Documento de marco jurídico (especificando la ley o ubicación de la normatividad) que avale la adjudicación directa del contrato de obra número SOP-OBRA-202-182 E, de fecha 23 de noviembre de 2020, fue contratado por el Comité de Obra del Poder Ejecutivo, formalizándose con una adjudicación directa con número 143, para la pavimentación de calles y avenidas en la cabecera del municipio de la Libertad, Chiapas y Contrato digital SOP-OBRA-202-182 E, de fecha 23 de noviembre de 2020 y sistema

B.-Por lo tanto, con fecha 08 de mayo de la anualidad en curso, se admitió la solicitud para su trámite radicándose bajo el expediente número SOP/UAJ/UT/073/2024.

CONSIDERANDO

I).-Que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de información pública, acorde a los artículos 67, 68, 70 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

II).-En ese tenor y con la finalidad de garantizar a mayor medida la transparencia en esta Secretaría de Obras Públicas, con fundamento en los numerales 70 fracción IV, 79 y 158 del ordenamiento reglamentario que nos ocupa, se solicitó información según memorándums números SOP/UAJ/UT/0109/2024 y SOP/UAJ/UT/0110/2024 a los Titulares de la Subsecretaría de Obras Públicas y titular de la Unidad de Servicios Técnicos, todos pertenecientes a esta Secretaría de Obras Públicas.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ESTADO DE CHIAPAS
RECEBIDO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ESTADO DE CHIAPAS



III).-Con fecha 09y 14 de mayo del año 2024, esta Unidad de Transparencia, tuvo por recibido los memorándums números SOP/UST/1480/2024 y SOP/SSOP/196/2024, signado por los Titulares de la mencionadas Áreas Administrativas.

IV).-En base a los informes proporcionados por las referidas Áreas, esta Unidad de Transparencia tiene a bien contestar todas y cada una de las preguntas de la siguiente forma:

1. "Respecto al Centro deportivo de Chiapa de Corzo".-Esta Unidad de Transparencia, tiene a bien proporcionar la información de la siguiente manera.

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO TOTAL CONTRATADO	EMPRESA CONTRATISTA	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL
SOP-OBRA-2022-023 E	UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIAPA DE CORZO (REHABILITACIÓN)	\$18,341,825.14	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V.	13-jun-22	12-oct-22
SOP-OBRA-2023-068 E	UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIAPA DE CORZO (RECONSTRUCCIÓN DE ACABADOS EN AUDITORIO Y OBRA EXTERIOR) (REHABILITACIÓN DE DUELA Y MUROS EN AUDITORIO Y TROTAPISTA)	\$9,531,236.53	CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIO INDUSTRIAL ORVA, S.A. DE C.V.	27-sep-23	31-dic-23

Ahora bien, la obra fue ejecutada en 2 (dos) etapas, misma que no tuvo retraso, toda vez que se encuentra concluida en tiempo y forma.

En cuanto a la entrega recepción de la obra que nos ocupa, se hace de conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiapa de Corzo, Chiapas, solicitó una reprogramación de entrega recepción, mientras tanto revisa los expedientes de mérito y posteriormente recibir de forma oficial la citada obra.

Para tal efecto me permito adjuntar de forma digital (PDF) en versión pública anexos de los contratos de obra pública antes mencionados, toda vez que contienen datos personales que son considerados como información confidencial, mismos que han sido testados en cumplimiento al Artículo 3, Fracción IX y X, y al Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



ANEXO1 UNIDAD DEPORTIVA CHIAPA DE CORZO CONTRATO SOP-OBRA-2023-068 E.pdf



ANEXO1 UNIDAD DEPORTIVA SOP-OBRA-2022-023 E (FISE).pdf

- 2.- "Situación del atraso de entrega del paso a desnivel de la Torre Chiapas, en Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas", se cita en el siguiente cuadro, cuyos datos se indican a continuación.

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO TOTAL CONTRATADO	EMPRESA CONTRATISTA	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL
SOP-OBRA-2023-001 E	PASO A DESNIVEL VEHICULAR "TORRE CHIAPAS" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIERREZ. (CONSTRUCCION)	\$714,650,338.72	ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	18-ene-23	08-dic-23

No se omite externar que no existen etapas; Sin embargo esta Secretaría elaboró un convenio de ampliación en tiempo y monto con la empresa contratada en líneas que anteceden, toda vez que el proyecto de la obra pública requiere de piezas especiales fabricadas en el extranjero o fuera del país, lo que ha retrasado la conclusión de los trabajos, en virtud que a la fecha se encuentra en proceso de ejecución, no obstante se tiene como fecha probable de entrega el 30 de junio del año 2024

CHIAPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Para tal efecto me permito adjuntar de forma digital (PDF) en versión pública anexo del contrato de obra pública antes mencionados, toda vez que contiene datos personales que son considerados como información confidencial, mismos que han sido testados en cumplimiento al Artículo 3, Fracción IX y X, y al Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



ANEXO2. TORRE CHIAPAS CONTRATOSCP-CBRA-2023-001E.pdf

3.- Respecto a la obra denominada *Circuito Chiapas de Corazón, en Tuxtla Gutiérrez*.- A continuación, se proporciona la información solicitada, mediante el siguiente cuadro sinóptico.

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO TOTAL CONTRATADO	EMPRESA CONTRATISTA	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL
SOP-SERV-2022-018 E	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL CIRCUITO INTERIOR CHIAPAS DE CORAZON EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ (ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO)	\$28,129,727.32	SOCTON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	06-jun-22	02-nov-22

En

cuanto esta pregunta no existieron etapas, ya que se trató de un contrato de servicios; Posteriormente el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado declaró **DESIERTA** la obra denominada "Circuito Chiapas de Corazón" mediante el acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. SOP-907005975-E15-2023. En base a lo anterior los recursos fueron reorientados para la ejecución de 141 (ciento cuarenta y un) obras, ejecutándose de la siguiente forma:

Cabe aclarar que, del total de las obras reorientadas, 27 proyectos son **BIANUALES**, que se concluirán en el presente ejercicio con recursos presupuestales aprobados y autorizados 2024.

Rubro	Acciones	Inversión
Vialidades	88	651,179,634.26
Pasos a Desniveles	3	361,334,129.85
Recreación y Deporte	36	330,812,321.61
Comercio y Abasto	4	37,792,548.81
Aeropuerto	1	34,297,779.50
Imagen Urbana y Turística	2	20,896,182.51
Dren Pluvial	1	12,490,478.53
Edificios Públicos	2	10,566,950.73
Electrificación Rural	3	10,055,963.21
Asistencia Social	1	5,150,273.72
Total	141	1,474,576,271.18

CHIAPAS
de Corazón

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para tal efecto me permito adjuntar de forma digital (PDF) en versión pública anexo del contrato de servicios antes mencionados, toda vez que contiene datos personales que son considerados como información confidencial, mismos que han sido testados en cumplimiento al Artículo 3, Fracción IX y X, y al Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



ANEXO3. CONTRATATO DE SERVICIO CIRCUITO SCP-SERV-2022-018 E.pdf



ANEXO3. ACTA_FALLO_SOP-907005975-E15-2023 CIRCUITO INTERICR.pdf

4. Árboles trasplantados de las obras de todos los puentes; Documentos que avalen la ubicación física de los árboles, así como su estado actual (Reporte) y Ubicación física para fotografiarlos.

En atención a este punto se otorga la respuesta de la siguiente manera

Respuesta 1: Se anexa la presente con el número 4, del puente vehicular Gómez Maza y del puente vehicular las Palmas.

Respuesta 2: Reportes del puente vehicular Gómez Maza de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, y enero, febrero y marzo del año 2024.

En lo respecta al puente las palmas, el reporte del mes de marzo del 2024.

Respuesta 3: La ubicación física de los 106 ejemplares de la obra Puente Vehicular "Gómez Maza" y 45 de la obra Puente Vehicular "Palmas", estos se encuentran en la Unidad Deportiva ISSTECH, cito en Libramiento Norte Oriente sin número, frente al Parque del Oriente, de esta ciudad capital.

Para tal efecto se adjuntar de forma digital 03 anexos de los reportes de trasplante de los árboles



ANEXO4. REPORTE TRASPLANTE GOMEZ MAZA SEPTIEMBRE 2023.pdf



ANEXO4. REPORTE TRASPLANTE GOMEZ MAZA NOVIEMBRE 2023.pdf



ANEXO4. REPORTE TRASPLANTE GOMEZ MAZA OCTUBRE 2023.pdf

6.- Anexo Acuse de recibo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

7. Respecto al Domo de Motozintla, Chiapas. Narrativa breve de la obra (fechas en que se inició el proceso, etc) y documentos digitales que avalen el compromiso de la empresa para reparar la estructura del domo, así como la fecha de compromiso. Al respecto esta Unidad de Transparencia tiene a su disposición proporcionar la información de la siguiente manera.

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO TOTAL CONTRATADO	EMPRESA CONTRATISTA	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL
SOP-OBRA-2020-111 E	UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOTOZINTLA (RECONSTRUCCIÓN)	\$4,147,125.16	CONSTRUCTOR A Y COMERCIALIZA DORA GRUPIME S.A. DE C.V.	03-ago-20	30-nov-20

fecha 21 de febrero del año 2023, la Secretaría de Obras Públicas presentó formal querrela con relación a los hechos ocurridos el día 17 de febrero de 2023, por el desprendimiento de la lámina del arcotecho del domo, recayendo el Registro de Atención Número 047-057-0517-2023 ante la Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa, para que se realizarán las investigaciones conducentes para comprobar los elementos del delito y la probable responsabilidad de quien o quienes resultarán responsables en dicha comisión delictiva.

CHIAPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO FEDERAL
UNIDAD DE Tuxtla



Cabe señalar que el 28 de noviembre del año 2023, el Representante Legal de la empresa Constructora y Comercializadora Grupime compareció ante la Fiscalía de Distrito Costa por el que se comprometió a realizar los trabajos de reparación del domo que nos ocupa de forma inmediata en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas.

Para tal efecto me permito adjuntar de forma digital (PDF) en versión pública anexo del contrato de SOP-OBRA-2020-111 E antes mencionados, toda vez que contiene datos personales que son considerados como información confidencial, mismos que han sido testados en cumplimiento al Artículo 3, Fracción IX y X, y al Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

ANEXO 5. CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO SOP-OBRA-2020-111 E



2020-111E_Contrato.pdf

7. Respecto al CONTRATO A MARITZA CRISTEL JUAREZ CARBALLO, SOBRINA DE ERNESTO CARBALLO.

Al respecto se informa que atendiendo las atribuciones y facultades que ostenta el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, en los ordinales 40 fracción I, 41 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, tuvo a bien adjudicar mediante sesión número XXIII y acuerdo COP/XXIIIISO/I-007/2020 de fecha 19 de noviembre del año 2020 y la modalidad de adjudicación de obra número 143, a la C. **MARITZA CRISTEL JUAREZ CARBALLO** la pavimentación de calles y avenidas en la cabecera municipal de la Libertad Chiapas, mediante el contrato de obra pública número SOP-OBRA-2020-182 E de fecha 23 de noviembre de 2020, misma que se hizo constar en el Acta de Comunicación de Fallo de fecha 20 de noviembre del año 2020.

Para tal efecto me permito adjuntar de forma digital (PDF) en su versión pública Acta de Sesión y Acta de Fallo de Adjudicación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado, así como también del contrato de obra pública, enumerado conforme a los anexos que a continuación se detallan toda vez que contienen datos personales que son considerados como información confidencial, mismos que han sido testados en cumplimiento al Artículo 3, Fracción IX y X, y al Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



ANEXO 6. ACTA DE SESION DE COMITE CONTRATO DE OBRA 2020-182E II.8.pdf



ANEXO 6. ACTA FALLO DE ADJUDICACIÓN POR EL COMITE CONTRATO DE OBRA 2020-182E II.8.pdf



ANEXO 6. CONTRATO DE OBRA SOP-OBRA 2020-182E II.8.pdf

CHIAPAS
"Corazón"

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

V.-Continuando con el análisis de la solicitud de información pública, se considera válida todas y cada una de las respuestas otorgadas; Por lo tanto y en apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, sencillez, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, contribuye al fortalecimiento y participación e interacción entre la sociedad y los entes obligados, en base a lo antes expuesto, esta Unidad de Transparencia procede a emitir el siguiente.

RESOLUTIVO.

PRIMERO. -Con fundamento en los artículos 67, 68, 70 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. -Del estudio y análisis del presente asunto, con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se ordena otorgar la información al peticionario A.C.T.C.

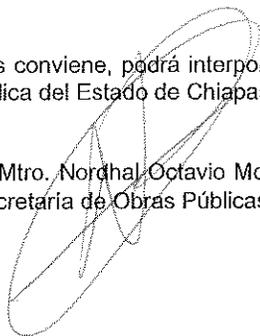
Sin embargo y debido a que los anexos rebasan los límites de los 20mg. Autorizados por la Plataforma Nacional de Transparencia; y en aras de garantizar el acceso a la información pública en este Sujeto Obligado, como un Gobierno Abierto que le apuesta a la transparencia y a la rendición de cuentas, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de la Materia, se deja a disposición del referido solicitante los anexos (pdf) que se enlistan, para que si a sus intereses conviene pase en día y hora hábil a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia cito en el primer piso de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Unidad Administrativa, Edificio "A" , Colonia Maya en esta ciudad capital, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para que se le haga entrega en medio magnético la información solicitada, previa constancia que deje en autos de recibido.

TERCERO. -Con fundamento en las numerales 68 y 70 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al interesado del presente acuerdo de respuesta, a través del medio electrónico idóneo, con sus respectivos anexos.

CUARTO. -Hecho lo anterior, con fundamento en el ordinal 70 fracción II de la Ley de Transparencia en comento, archívese el expediente como asunto concluido.

QUINTO. - No omito externar que si a sus intereses conviene, podrá interponer recurso de revisión, conforme al artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Mtro. Nordhal Octavio Moreno López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS
"Colonia Maya"

DOCUMENTO OBTENIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA